UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 056- 2016-CFIPA. Bellavista, 28 marzo del 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la solicitud que forma parte del expediente Nº 01034367 de fecha 04 de febrero del 2016, presentado por Don: ORDOÑEZ MARTINEZ CARLOS ALBERTO solicitando obtener el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional:

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Res. N° 082-2011-CU del 29 de Abril del 2011.

Que, la Resolución del Consejo Universitario Nº 221-2012-CU modifica el Art. 139º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, aprobado con Resolución Nº 082-2011-CU, respecto a la documentación requerida para solicitar la expedición del Diploma de Título Profesional por la modalidad de Examen Profesional con Ciclo de Actualización Profesional:

Que, la Comisión de Grados y Titulos mediante Informe Nº 0024-2016-CGT/FIPA, declara expedito a Don: ORDOÑEZ MARTINEZ CARLOS ALBERTO Bachiller en Ingeniería de Alimentos para optar el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional:

Que, el Jurado calificador para la evaluación final designado mediante Resolución Nº 028-2015-DFIPA , eleva al Decano el Acta Individual de la Evaluación Final con notas aprobatorias, Acta de Título Profesional declarando apto para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos.

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en sus sesión extraordinaria del 23 de marzo del 2016 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44º, 180º numeral 19 y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º de la Ley Universitaria Nº 30220

RESUELVE:

- 1. Aprobar el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a Don: ORDOÑEZ MARTINEZ CARLOS ALBERTO por la Modalidad de Examen Escrito, con Cirlo de Actualización Profesional.

 2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector para su consideración del Consejo Universitario.
- 3. Transcribir la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Comisión de Grados y Títulos e interesado para conocimiente y ines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archive

WAR/Pilar. c.c.Archivo.